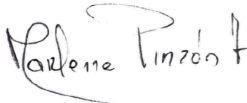
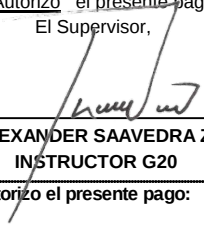


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL CUNDINAMARCA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINMARCA Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional		25	
			Código Centro		950910	
			Fecha Elaboración		Diciembre de 2024	
			Versión		MARZO 2024 - 2,24	
			ID de Proceso		05728-879219	
DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombres y apellidos:		MARLENE PINZON TORRES		Banco a consignar:		BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía		35.405.836		Tipo de cuenta:		AHORROS
Correo electrónico:		mpinzont@sena.edu.co		Número de Cuenta:		26460362767
IP/N° de contacto:		3005380793		Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO
Inducción SST:		SI		Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA:		NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2023		SI
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?						SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a \$59.377.000						SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a \$188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)						NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?						NO
Concepto del pago corresponde a:						Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.						0,00%
DATOS DEL CONTRATO						
N° del contrato:		6770958/2024		N° Compromiso SIIF		462024
				Número de pagos durante la vigencia del contrato		4
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL NIVEL TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y/O COMPLEMENTARIA DEL PROGRAMA REGULAR, ATENDIE				
DATOS PERIODO DEL PAGO						
Del		01/12/2024		Al		13/12/2024
Número de pago		4		Saldo Anterior del Contrato:		\$ 2.530.476
Valor Bruto Pago:		\$ 1.935.069,00		Valor Total del Contrato:		\$ 13.545.487
				Nuevo Saldo del Contrato:		\$ 595.407
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
Ingresos por honorarios		\$ 1.935.069		Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas		0,12%
Ingresos por comisiones		\$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo		\$ 5.213
Ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 4.465.545				
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO		\$ 6.400.614		Menos, Retefuente Otros Ingresos		\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE		\$ 4.498.614		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO		\$ 5.213
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR						
		Diciembre		Noviembre		
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----		81896119		
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.300.000		\$ 1.786.218		Base retención en la fuente a titulo de RENTA 4.498.614,00 TARIFA
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 162.500		\$ 223.300		Base retención en la fuente a titulo de ICA 1.772.569,00
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0		\$ 0		Valor base IVA 0,00
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -		\$ 0		IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00 19%
ARL		\$ 6.800		\$ 9.400		Menos Retención en la Fuente 5.213,00 0,12%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ -				Menos Retencion IVA 0,00 15%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 223.300				Reteica - 8299 - VILLETA 14.181,00 0,800%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		\$ 9.400				
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -				
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -				
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -				Otras Retenciones 0,00 0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -				Otras Retenciones 0,00 0,000%
Dependientes hasta		\$ -				Otras Retenciones 0,00 0,000%
Salud hasta		\$ 753.040				Otras Retenciones 0,00 0,000%
Renta Exenta 25%		\$ 12.393.783		\$ 1.500.000		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.		\$ 2.595.000				
Retención en la Fuente Contingente		\$				Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00
						VALOR A PAGAR \$1.915.675,00
SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE						
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO						
SE REALIZO FORMACIÓN EN LA FICHA 2877591 , COORDINACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS.						
SE terminoCURSO COMPLEMENTARIO ficha 3135465. reentrenamiento en seguridad y salud en labores mineras subterráneas avanzado para perso						
SE CUMPLEN LAS HORAS ACORDE CON LAS DIRECTRICES DADAS COORDINACIÓN ACADEMICA.						
SE CUMPLE CON LAS HORAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.						
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:						
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				 MARLENE PINZON TORRES EL CONTRATISTA		
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO						
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:				Autorizo el presente pago. El Supervisor,		
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;				 JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA INSTRUCTOR G20		
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;						
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.						
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:						
EL ORDENADOR DEL PAGO DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS SUBDIRECTOR DE CENTRO G02						

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	35405836	MARLENE PINZON TORRES		CALLE 2 No 12-47	3005380793	marlenneger@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	VILLETA	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	81896119	1
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$234.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	225.000	0		0		0	0	0	0	225.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.400				9.400	0	0	9.400			94	9.400	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.000	225.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	9.400	9.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	234.400	234.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	35405836	MARLENE PINZON TORRES		CALLE 2 No 12-47	3005380793	marlenneger@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	VILLETA	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-11	2024-11	I	06/12/2024	81896119	\$234.400

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	35405836	PINZON TORRES MARLENE	59	2		N																			0	0	0	0	0	0	EPS008	1.800.000	225.000	14-23	1.800.000	1	9.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_8609254

SUB 33 1831
14 DIC 2021

POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN
EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
VEJEZ - ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **PINZON TORRES MARLENE**, identificado(a) con CC No. 35,405,836, solicita el 29 de julio de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_8609254.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19920101	19930108	TIEMPO SERVICIO	368
QUIPRO LTDA	19930128	19940228	TIEMPO SERVICIO	397
QUIPRO LTDA	19940301	19941231	TIEMPO SERVICIO	306
1 QUIPRO LTDA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
1 QUIPRO LTDA	19960501	19960527	TIEMPO SERVICIO	27
PROSERQUIM LTDA	19970301	19971231	TIEMPO SERVICIO	300
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19980101	19981130	TIEMPO SERVICIO	330
PROSERQUIM LTDA	19980101	19980203	TIEMPO SERVICIO	33
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19990201	19990430	TIEMPO SERVICIO	90
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19990601	19990826	TIEMPO SERVICIO	86
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	20000101	20001031	TIEMPO SERVICIO	300
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20020801	20020802	TIEMPO SERVICIO	2
2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 331831
14 DIC 2021

2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20030101	20030731	TIEMPO SERVICIO	210
2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20030801	20031231	TIEMPO SERVICIO	150
2 1 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALC	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20040201	20040531	TIEMPO SERVICIO	120
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20040701	20041231	TIEMPO SERVICIO	180
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20050101	20050531	TIEMPO SERVICIO	150
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20050701	20050831	TIEMPO SERVICIO	60
HYDROS MOSQUERA S EN C A E S P	20050901	20050905	TIEMPO SERVICIO	5
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20070301	20071231	TIEMPO SERVICIO	300
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20080101	20081231	TIEMPO SERVICIO	360
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
AGUAS DEL SUR DE LA GUAJIRA S.	20100201	20100205	TIEMPO SERVICIO	5
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100201	20100223	TIEMPO SERVICIO	23
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100301	20100430	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100701	20101231	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110501	20111231	TIEMPO SERVICIO	240
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120601	20121231	TIEMPO SERVICIO	210
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130301	20130531	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130701	20131231	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140401	20141231	TIEMPO SERVICIO	270
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20160501	20160516	TIEMPO SERVICIO	16
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
PINZON TORRES MARLENE	20180101	20180109	TIEMPO SERVICIO	9
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
PINZON TORRES MARLENE	20180201	20180331	TIEMPO SERVICIO	60
PINZON TORRES MARLENE	20180401	20181231	TIEMPO SERVICIO	270
PINZON TORRES MARLENE	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
PINZON TORRES MARLENE	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20200101	20200531	TIEMPO SERVICIO	150
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
PINZON TORRES MARLENE	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20210101	20210731	TIEMPO SERVICIO	210
PINZON TORRES MARLENE	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 331831
14 DIC 2021

PINZON TORRES MARLENE	20210301	20210331	TIEMPO SERVICIO	30
PINZON TORRES MARLENE	20210401	20210731	TIEMPO SERVICIO	120
TECNOLOGIA INIVESTIGACION Y SE	20210801	20210801	TIEMPO SERVICIO	1

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,331 días laborados, correspondientes a 1,333 semanas.

Que nació el 21 de septiembre de 1956 y actualmente cuenta con 65 años de edad.

Los siguientes tiempos fueron cotizados con otras entidades y serán tenidos en cuenta en el presente estudio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ENTIDAD RESPONSABLE	DIAS
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA	19920101	19930108	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	368

Que previo a llevar a cabo el estudio de la prestación es procedente indicar que mediante comunicación externa BZ 2021_8609254-2818075, del 08 de noviembre de 2021, la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 33 de 1985, se permitió remitir al **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**, copia del proyecto de resolución de acto administrativo a través del cual pretendía reconocer pensión de vejez a favor de la señora **PINZON TORRES MARLENE**, identificado(a) con CC No. 35,405,836, para lo cual contaría con 15 días contados a partir de la recepción de la comunicación para aceptar u objetar la cuota.

Que verificado el expediente administrativo se evidencia que la mencionada comunicación se encuentra radicada mediante BZ 2021_133672234, con guía de envío No MT692289598CO, la cual se encuentra con la siguiente observación ENTREGADO, con fecha de entrega de 11 de noviembre de 2021.

Que así las cosas y dado que ya transcurrió el tiempo antes mencionado y no ha sido remitido por parte del **MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**, documento alguno en el cual se evidencie la aceptación u objeción a la cuota parte se de dará aplicación al silencio administrativo positivo con base en la siguiente normatividad:

Artículo 84. Silencio positivo.

Solamente en los casos expresamente previstos en disposiciones legales especiales, el silencio de la administración equivale a decisión positiva

Los términos para que se entienda producida la decisión positiva presunta comienzan a contarse a partir del día en que se presentó la petición o recurso.

SUB 331831
14 DIC 2021

El acto positivo presunto podrá ser objeto de revocación directa en los términos de este Código

Que así las cosas se procede a llevar a cabo el estudio de la prestación así:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso

SUB 331831
14 DIC 2021

base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $5,729,120 \times 62.35\% = \$3,572,106$

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE.

SUB 331831
14 DIC 2021

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de diciembre de 2020	2 de agosto de 2021	5,729,120.00	5,011,734.00	1	62.35	3,572,106.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	368	\$140,741.00	3.94%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8963	\$3,431,365.00	96.06%

El disfrute de la presente pensión será a partir de 2 de agosto de 2021

"Que es importante aclarar que el valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2022 será reajustado al momento del pago, según el Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2021, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993."

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **PINZON TORRES MARLENE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 2 de agosto de 2021 = \$3,572,106

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	17,741,460.00
Mesadas Adicionales	3,572,106.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	2,129,200.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00

Valor a Pagar	19,184,366.00
---------------	---------------

“PARÁGRAFO. El valor de la mesada correspondiente al mes de enero de 2022 será reajustado al momento del pago, según la variación del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE para el año 2021, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 100 de 1993; en el caso que la mesada corresponda al salario mínimo, la mesada para 2022 será establecida de acuerdo al decreto expedido por el Gobierno Nacional.”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202201 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de VILLAVICENCIO CR 31 38 41 LOS CENTAUROS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMPENSAR EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA	%
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	368	\$140,741.00	3.94%
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	8963	\$3,431,365.00	96.06%

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, para lo fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

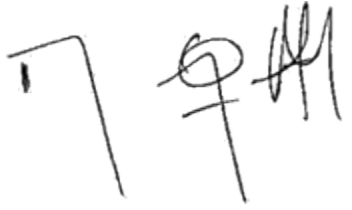
ARTÍCULO SEPTIMO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al (la) Señor (a) **PINZON TORRES MARLENE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 331831
14 DIC 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. O. M.' with a stylized flourish.

RONALD AUGUSTO OSORIO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION I (A)
COLPENSIONES

NESTOR JULIAN ROMERO SERRANO
ANALISTA COLPENSIONES

YOMAIRA RODRIGUEZ BONILLA

COL-VEJ-03-502,1



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6770958 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARLENE PINZON TORRES

Entre los suscritos, de una parte, DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS, domiciliado en Villeta-Cundinamarca, identificado con CC nro. 79.519.367 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR ENCARGADO (E) GRADO 02, nombrado mediante Resolución 1-02737 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 y Acta de Posesión nro. 564 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024, por la otra, MARLENE PINZON TORRES identificado con CC nro 35405836 , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6770958 DE 2024
Objeto	Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaria del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca. COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
Valor del contrato	\$ 13.545.487
Plazo de ejecución	91Días
Fecha de inicio	17/09/2024
Fecha de terminación	13/12/2024
Modificación nro.	NO APLICA



Contratista	MARLENE PINZON TORRES
CDP NRO.	6024
CRP NRO.	462024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 14-46-101123674 Fecha de expedición: 14/09/2024 Fecha de aprobación: 16/09/2024
Supervisor / Interventor	JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
380728124	2024-10-16 04:10:45	2.083.921,00
449168524	2024-11-27 04:10:07	4.465.545,00
465223324	2024-12-05 01:57:21	4.465.545,00

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 13.545.487,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 13.545.487,00
Valor ejecutado	\$ 11.015.011,00
Valor pagado	\$ 11.015.011,00
Valor por pagar	\$1.935.069,0000
Valor a liberar	\$595.407

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-46-101123674	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.354.548,00	14/09/2024 13/04/2025 A

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos seis pesos (\$595.406) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 462024 del 17/09/2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

MARLENE PINZON TORRES
35405836
Contratista

DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS
Subdirector (e)

Elaboró: John Alexander Saavedra Zapata – Supervisor del contrato



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARLENE PINZON TORRES

CIUDAD Villeta FECHA REGIONAL Cundinamarca IDENTIFICACIÓN 35.405.836DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: callo 2# 13-3 VilletaNÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: COL. PCCNTR. 6770958 de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA Marcar con x RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC ☒ NOMBRES Y APELLIDOS FIRMAADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS ☐ Wilson Jacinto Botia AvilaENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL ☐ Cindy Leonela Miranda Guerrero

John Alexander Saavedra Zapata

ALMACÉN E INVENTARIOS ☒ Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargoSERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) ☐ Laidy Johanna Osorio RodriguezCONTABILIDAD ☐ Adriana Patricia Rubiano OssaTESORERÍA ☐ Yolima Rosa Rubiano VergaraCOORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA ☐ John Alexander Saavedra ZapataBIBLIOTECA ☐ Cesar Augusto GiraldoOTRO EDUCATIVA ☐ Andrea Patricia Martinez RinconOTRO ☐SUPERVISOR DE CONTRATO ☐ John Alexander Saavedra Zapata

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Marlene Pinzon
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PINZON TORRES MARLENE identificado(a) con CC. 35405836 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 09:00:31

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Documento informativo. Para consultas dirijase a la página <https://miinventario.sena.edu.co> ingresando el número de documento del cuentadante.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Generalidades:

1. El objetivo del formato es para que el supervisor de acuerdo con el manual de supervisión de la Entidad emita un informe de ejecución y evaluación del contrato de prestación de servicios.
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor.
3. Este formato lo debe diligenciar el supervisor que sea designado por el ordenador del gasto durante la ejecución de los contratos de prestación de servicios.
4. Este formato debe ser diligenciado cada vez que finalice un contrato de prestación de servicios.
5. El trámite que surte el formato una vez diligenciado deberá ser firmado por el supervisor con el fin de ser publicado en la plataforma SECOP II
6. Este formato no requiere impresión debe ser firmado digitalmente
7. El formato debe ser cargado en la Plataforma SECOP II.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6770958 de 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Marlene Pinzón Torres

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: C.C No 35.405836

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaría del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca. COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No	Obligaciones
1	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con las necesidades del centro
2	Registrar y verificar en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.
3	Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
4	Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5	Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

6	Apoyar la evaluación técnica dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios o servicios de la formación profesional integral de su área o programa; así como, el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación, a quien la Subdirección determine
7	Asistir a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.
8	Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro de formación establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
9	Aplicar al proceso de certificación de la norma "Orientar Formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 31 de octubre del presente año.
10	Atender la formación de aprendices en el área o programa asignado, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción determine el Centro de Formación
11	Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.
12	Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo con el Plan Estratégico del Centro de Formación.
13	Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.
14	Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje (Territorium, LMS, SGVA, Sistema Nacional de Biblioteca SENA, etc.), para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
15	Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata.
16	Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
17	Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual mínimo de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

18	Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
19	Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como
20	Efectuar seguimiento de aprendizajes en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de
21	Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula.
22	Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de estas.
23	Estar en continua revisión del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA, para la actualización de procesos y formatos, así como su correcta aplicación en el proceso de formación correspondiente.
24	. Conformar un Archivo Digital y físico con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo, guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación), en virtud de la Resolución No. 1-02689 de 2023 y Circular No. 3-2023-000255.
25	Realizar la respectiva entrega formal mediante acta, donde se evidencien las acciones del programa formativo, su avance y novedades, ante la rotación de instructor.
26	Apoyar en la elaboración de documentos “lugares de desarrollo”, de nuevos programas y renovación de estos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.
27	Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.
28	Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados
29	Recibir y responder por el uso, manejo y custodia de bienes entregados (ambientes de formación, materiales, equipos o herramientas) para el desarrollo de la formación en virtud de la ejecución de su contrato.



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

30	Reintegrar los materiales de formación, herramientas o equipos, que fueron entregados para el desarrollo del programa de formación y no fueron usados en virtud de la ejecución del programa.
31	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
32	Los documentos elaborados en función de la formación profesional integral del respectivo programa son propiedad del Servicio Nacional de Aprendizaje; donde el instructor deberá al final del contrato, realizar la entrega en archivo magnético de cada una de las evidencias y formatos elaborados (Word, Excel y PDF) en virtud del contrato al supervisor, quien deberá validar la información correspondiente.
33	Proyectar decorosamente la imagen corporativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, en las actuaciones dentro y fuera de la entidad, asumiendo una actitud ética en cada una de sus acciones.
34	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial SENA Villeta

PLAZO DE EJECUCIÓN: 91 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 17 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 13 de diciembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: 13 de diciembre de 2024 más los cuatro meses de garantía

VALOR DEL CONTRATO: Trece millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos mte, (\$13.545.487).

SUPERVISOR: John Alexander Saavedra Zapata



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C No 80282554

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO_x__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	\$13.545.487.
Valor Ejecutado	\$11.610.418
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	\$1.935.069
Saldo a liberar	\$ 595.407

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realizo formación en tituladas - COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION, las actividades correspondientes a Gestión ambiental, norma ISO 14001 de 2015. Hasta realizar matrices de aspecto e impacto y su evaluación.
Realización curso complementario y apoyo transversales en titulado GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)
--

SANCIONES: SI__ NO_X__



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO_X_

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,


FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V03	Octubre	Cambio imagen institucional y generalidades



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6770958 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARLENE PINZON TORRES

Entre los suscritos, de una parte, DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS, domiciliado en Villeta-Cundinamarca, identificado con CC nro. 79.519.367 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR ENCARGADO (E) GRADO 02, nombrado mediante Resolución 1-02737 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024 y Acta de Posesión nro. 564 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2024, por la otra, MARLENE PINZON TORRES identificado con CC nro 35405836 , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6770958 DE 2024
Objeto	Prestación de servicios profesionales, tecnólogo y/o técnico para el desarrollo de las actividades de formación del nivel técnico, tecnológico y/o complementaria del programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca. COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION
Valor del contrato	\$ 13.545.487
Plazo de ejecución	91Días
Fecha de inicio	17/09/2024
Fecha de terminación	13/12/2024
Modificación nro.	NO APLICA



Contratista	MARLENE PINZON TORRES
CDP NRO.	6024
CRP NRO.	462024
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 14-46-101123674 Fecha de expedición: 14/09/2024 Fecha de aprobación: 16/09/2024
Supervisor / Interventor	JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por JOHN ALEXANDER SAAVEDRA ZAPATA para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
380728124	2024-10-16 04:10:45	2.083.921,00
449168524	2024-11-27 04:10:07	4.465.545,00
465223324	2024-12-05 01:57:21	4.465.545,00

4) Resumen financiero



El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 13.545.487,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 13.545.487,00
Valor ejecutado	\$ 11.015.011,00
Valor pagado	\$ 11.015.011,00
Valor por pagar	\$1.935.069,0000
Valor a liberar	\$595.407

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
14-46-101123674	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 1.354.548,00	14/09/2024 13/04/2025 A

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes



PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos seis pesos (\$595.406) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 462024 del 17/09/2024, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.


Firmado
digitalmente por
David Ernesto Avila
Cubillos
Fecha: 2024.12.20
15:08:50 -05'00'

DAVID ERNESTO ÁVILA CUBILLOS
Subdirector (e)



MARLENE PINZON TORRES
35405836
Contratista

Elaboró: John Alexander Saavedra Zapata – Supervisor del contrato

